

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, del 4 al 10 de noviembre de 1963.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 31 de octubre de 1963:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,776	59,956
1 Dólar canadiense	59,479	55,645
1 Franco francés	12,198	12,234
1 Libra esterlina	167,271	167,774
1 Franco suizo	13,350	13,391
100 Francos belgas	119,627	120,167
1 Marco alemán	15,029	15,074
100 Liras italianas	9,604	9,632
1 Florin holandés	16,578	16,627
1 Corona sueca	11,510	11,544
1 Corona danesa	8,654	8,680
1 Corona noruega	8,356	8,381
1 Marco finlandés	18,577	18,632
100 Chelines austriacos	231,225	231,820
100 Escudos portugueses	208,562	209,139
1 Dólar de cuenta (1)	59,776	59,956
1 Dirham (2)	11,900	11,936

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Méjico, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5ª Circular número 216 de este Instituto)

Madrid, 4 de noviembre de 1963.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 4 al 10 de noviembre de 1963, salvo aviso en contrario:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,74	60,05
1 Dólar canadiense	55,20	55,50
1 Franco francés	12,09	12,29
100 Francos C. F. A.	22,73	23,13
1 Libra esterlina	167,15	167,83
1 Franco suizo	13,81	13,83
100 Francos belgas	118,94	119,94
1 Marco alemán	14,95	15,05
100 Liras italianas	9,45	9,60
1 Florin holandés	16,44	16,60
1 Corona sueca	11,41	11,51
1 Corona danesa	8,59	8,69
1 Corona noruega	8,28	8,33
1 Marco finlandés	18,26	18,53
100 Chelines austriacos	227,82	229,22
100 Escudos portugueses	206,75	207,75
1 Dirham	10,15	10,75
100 Cruceiros	4,34	4,84
1 Peso mejicano	4,60	4,70
1 Peso colombiano	5,05	5,15
1 Peso uruguayo	3,00	3,10
1 Sol peruano	1,90	1,93
1 Bolívar	12,58	13,18
1 Peso argentino	0,37	0,39
100 Dramas griegos	196,60	197,60

Madrid, 4 de noviembre de 1963.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 19 de julio de 1963 por la que se descalifica la casa barata número 2 de la calle «K», de la Ciudad Jardín General Marvá, de Alicante, solicitada por doña María Díaz Sánchez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María Díaz Sánchez, solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 5, manzana 1, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «General Marvá», hoy hotel número 2 de la calle «K», de la Ciudad Jardín General Marvá, de Alicante;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 5, manzana 1, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «General Marvá», hoy hotel número 2 de la calle «K», de la Ciudad Jardín General Marvá, de Alicante, solicitada por su propietaria, doña María Díaz Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,

ORDEN de 19 de julio de 1963 por la que se descalifica la casa barata número 23 de la calle de Corona de Aragón, de Zaragoza, solicitada por doña Juana Manero Arceaga.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Juana Manero Arceaga, en la que en su propio nombre y en el de sus hijas, doña Fuensanta Isabel, doña María del Pilar, doña Concha y doña Purificación Molina Manero, solicita descalificación de la casa barata construida en la parcela número 7, tipo 1, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Hogar de los Funcionarios de Seguridad», señalada hoy con el número 23 de la calle de Corona de Aragón, de Zaragoza, que se encuentra adjudicada a don Manuel Molina Blanco;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 7, tipo 1, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Hogar de los Funcionarios de Seguridad», señalada hoy con el número 23 de la calle Corona de Aragón, solicitada por doña Juana Manero, en su propio nombre y en el de sus hijas, doña Fuensanta Isabel, doña María del Pilar, doña Concha y doña Purificación Molina Manero, como herederas de don Manuel Molina Blanco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,

ORDEN de 19 de julio de 1963 por la que se descalifica la casa barata número 6 de la calle de Manuel Sarrión, de esta capital, solicitada por don Luis Mayordomo Sánchez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Luis Mayordomo Sánchez, solicitando descalificación de la casa barata número 6 de la calle de Manuel Sarrión, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín del Norte», de esta capital;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 6 de la calle de Manuel Sarrión, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín del Norte», de esta capital, solicitada por su propietario, don Luis Mayordomo Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,